

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2140-2012

CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2012

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CRA-RHA-12-11 del 27 de enero del 2012 (REF. CU-050-2012), suscrito por la Sra. Julissa Araya Hernández, Asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica, en el que solicita al Consejo Universitario que se discuta y valore la aprobación de la propuesta del Centro Multicultural de Tamanca.

SE ACUERDA:

Remitir esta solicitud a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con la solicitud de que analice en forma prioritaria la Propuesta para la creación del Centro Multicultural de Tamanca, presentada por la Sra. Marbelly Vargas Urbina, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio I.E.G.-002-2012 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-051-2012), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el Informe de la Cátedra Virtual Justicia y Género período 2011 y el cronograma de las fechas de programación de las Videoconferencias Iberoamericanas de la Cátedra para el período 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer la información sobre el cronograma de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género del Instituto de Estudios de Género, y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.059-2012 del 2 de febrero del 2012 (REF. CU-052-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Informe de ejecución de acuerdos, correspondiente al mes de enero del 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer el informe remitido por la Rectoría y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio CCP.19 del 3 de febrero del 2012 (REF. CU-053-2012), suscrito por la Sra. Nidia Lobo Solera, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 673, Art. XIV, del 24 de enero del 2012 y aprobado en firme el 31 de enero, sobre el ascenso de la Sra. Carolina Godoy Cabrera al grado de Profesional 5, según acuerdo de la sesión 666, Art. IX, del 18 de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

1. Declarar a la Sra. Carolina Godoy Cabrera como Catedrática
2. Felicitar a la Sra. Godoy por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de Catedrática.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio O.J.2012-030 del 3 de febrero del 2012 (REF. CU-054-2012), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, fue publicado en La Gaceta del 3 de febrero del 2012.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la Oficina Jurídica la información.**
2. **Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria, la vigencia del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia.**
3. **Solicitar al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, incorporar este Reglamento en la página de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CIEI 2012-003 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-055-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que adjunta los informes sobre: “Dictamen; Pertinencia Social de las nuevas área de la Dirección de Extensión” y “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED”.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a la Sra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que haga una presentación de los informes sobre: “Dictamen; Pertinencia Social de las nuevas área de la Dirección de Extensión” y “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 413-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 1 de febrero del 2012 (CU.CPDOyA-2012-016), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2133-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 07 de diciembre del 2011, (CU-2011-668), sobre el oficio ORH-RS-11-916 del 15 de noviembre del 2011 (REF. CU-663-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas,

Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el siguiente perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales:**

JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Requisitos Indispensables:

- **Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.**

Requisitos de Experiencia:

- **Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.**
- **Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).**
- **Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.**
- **Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.**

Requisitos deseables:

- **Manejo instrumental de un idioma extranjero.**
- **Conocimiento en el manejo de sistemas de información.**
- **Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.**

Requisito Legal:

- **Incorporación al Colegio Profesional respectivo.**

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar el proceso de concurso para la selección del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 185-2012, Art. III, celebrada el 01 de febrero del 2012, en relación con la nota R-039-2012 del 25 de enero del 2012 (Ref.: CU-031-2012), suscrita por el señor Rector Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 01-2012. Además se recibe nota CPPI-004-2012 (Ref.: 031-2012), suscrita por Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el análisis del Presupuesto Extraordinario 1-2012.

CONSIDERANDO:

1. Oficio R-039-2012, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector en el que remite presupuesto extraordinario N° 01-20122012, por un monto de ¢70.270.662,00
2. Oficio CPPI-004-2012, en el que el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que con dicho presupuesto se modifican los proyectos estratégicos del Fondo del Sistema en las áreas de Extensión e Investigación de la UNED, se incluyen tres proyectos nuevos en la estructura presupuestaria aprobada, y en el Plan Operativo anual 2011 del programa cinco y seis proyectos nuevos en la estructura presupuestaria aprobada y en el Plan Operativo Anual 2011 del programa seis.

SE ACUERDA:

Aprobar el presupuesto extraordinario N° 01-2012 por un monto de ¢70.270.662,00.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 9)**

Se dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 185-2012, Art. IV, celebrada el 01 de febrero del 2012, referente al oficio R-044-2012 del 25 de enero del 2012 (Ref.CU-032-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite modificación presupuestaria No. 01-2012. Además, se conoce nota CPPI-003-2012 del 20 de enero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el análisis de la modificación presupuestaria 1-2012.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-044-2012, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite modificación presupuestaria N° 01-2012, por un monto de ¢911.953761,00
2. El oficio CPPI-003-2012, suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, donde indica que con dicha modificación se realizan movimientos presupuestarios en los programas 4 y 5 en los subprogramas correspondientes a los proyectos del Fondo del sistema, lo que modifica el Plan Operativo Anual 2012, en cuanto a metas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, se ejecutan cinco nuevos proyectos correspondientes al área de docencia, financiados con recursos del fondo del sistema, adicionalmente se modifican algunas metas en los programas de Extensión de las Regiones Pacífico Sur, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte y Pacífico Central.

SE ACUERDA:

1. Recordar a la Administración que el nombramiento de recurso humano por la partida de servicios especiales debe realizarse por el plazo fijo que dure el proyecto.
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 01-2012 por un monto de ¢911.953761,00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce inquietud planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, sobre situación presentada a la estudiante de la UNED, Andrea Soto Jiménez, a quien le fue rechazado en la Universidad de Costa Rica el reconocimiento de dos materias cursadas en la UNED.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a la Vicerrectoría Académica, para que en coordinación con la Oficina de Registro, analicen la situación de la estudiante Andrea Soto Jiménez, y presenten un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 23 de febrero del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)**CONSIDERANDO:****CONSIDERANDO:**

Es interés del Consejo Universitario analizar temas de trascendental importancia para la Universidad.

SE ACUERDA:

Reformar los Artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lean de la siguiente manera:

ARTICULO 8:

El Consejo Universitario se reunirá al menos una vez por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en períodos de vacaciones o receso. Las sesiones ordinarias se dividirán en dos partes, con una duración máxima de tres horas cada una y con un receso de dos horas entre la primera y la segunda parte de la sesión.

En la primera parte se conocerán los recursos en alzada, los dictámenes de las comisiones permanentes y de las comisiones Ad-Hoc nombradas por el Plenario, para resolver asuntos específicos, y los asuntos de política universitaria, así como temas de trascendental importancia.

En la segunda parte se atenderán los demás puntos de la agenda.

Por acuerdo unánime de los miembros presentes, se podrá extender la duración de cualquiera de las partes, hasta por una hora más. En caso de darse la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.

ARTICULO I2:

El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá el siguiente formato:

PRIMERA PARTE:

- I. Aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinaria o especiales, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico. (*)***
- II. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada.***
- III. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales.***
- IV. Asuntos de Política Institucional y temas importantes.***

SEGUNDA PARTE:

- V. Aprobación de las actas.***
- VI. Correspondencia.***
- VII. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario. (**)***
- VIII. Asuntos de Trámite Urgente.***

(*) Por decisión del Consejo Universitario, podrán analizarse asuntos de urgencia, antes de la aprobación de la agenda.

(**) Para los informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario, se define un tiempo máximo de cinco minutos para cada uno, pudiendo ampliarse a cinco minutos más en caso de requerirse y a consideración de quien preside la sesión. Cada consejal dispondrá de hasta dos minutos para referirse a cualquiera de los informes que se presenten.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2-a)

SE ACUERDA trasladar la hora de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, para los jueves a las 8:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2-b)

SE ACUERDA nombrar una Comisión Especial, integrada por las señoras Grethel Rivera, quien la coordinará, Ilse Gutiérrez, Isamer Sáenz y los señores Joaquín Jiménez, Mainor Herrera y Juan Carlos Parreaguirre, con el fin de que presenten al Consejo Universitario

una propuesta de Lineamientos de Políticas Institucional 2012-2016, a más tardar el 16 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 392-2012, Art. VI, celebrada el 7 de febrero del 2012 (CU.CPDA-2012-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 25 de enero del 2012, en relación con oficio ORH-RS-12-001 del 16 de enero del 2012 (REF. CU-015-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**

Requisitos Indispensables:

- Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.

Requisito Legal:

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos de Experiencia:

- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.

Requisitos deseables:

- Doctorado.
- Profesional 4 o superior.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

Condiciones:

- Realizar el curso de Control interno.
 - En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno.(acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009,del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director (a) de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO FIRME

amss**